

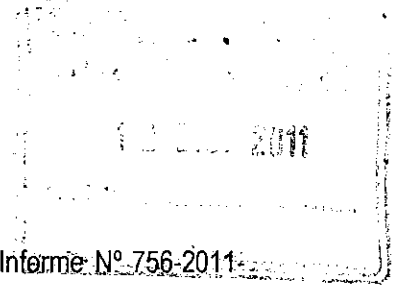


CUSCO

# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449 -2011-MPC

Cusco; 09 DIC. 2011



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos; el Informe N° 267-2011-GAS/MPC del Gerente de Asuntos Sociales, Informe N° 756-2011-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, el Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, señala entre otros aspectos que, los Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social que cuentan con la condición de Unidad Ejecutora, tienen un grado significativo de desconcentración, autonomía administrativa y financiera en el Sector Público, según sea el caso, se rigen por el Reglamento, Manual de Organización y Funciones, las Directivas que emita la alta dirección del MIMDES, los demás dispositivos legales y Normas especiales que corresponde;

Que, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, ha culminado en cumplimiento al Decreto Supremo N° 044-2011-PCM – Decreto Supremo que establece medidas para culminar las transferencias de Competencias y Funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, la transferencia de los Programas sociales a los Gobiernos Locales, la misma que permite la descentralización y como consecuencia de ésta la atención directa de la problemática de la población;

Que, la Junta Directiva del Comité de Gestión “Virgen del Carmen” fue reconocida mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 516-2009-MIMDES/PNWW, del 30 de setiembre de 2009, Comité que desarrolla acciones orientadas a brindar atención integral a niñas y niños de un grupo etario de entre 06 (seis) a 47 (cuarenta y siete) meses de edad, a través de la implementación del Programa Nacional de Wawa Wasi;

Que, en fecha 02 de octubre de 2009, se suscribió el Convenio-CCG-CUS-09-0223-A-MIMDES/PNWW, entre el Programa Nacional Wawa Wasi – PNWW del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social- MIMDES y el Comité de Gestión “Virgen del Carmen” ubicado en el Pueblo Joven Primero de Enero, Distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco, por un periodo de vigencia de dos (2) años;

Que, el Gerente de Asuntos Sociales, con Informe N° 267-2011-GAS/MPC, de fecha 28 de noviembre de 2011, pone en conocimiento de la Gerencia Municipal el cambio de los integrantes de la junta directiva y solicita la renovación del Convenio del Comité de Gestión Virgen del Carmen a efecto de continuar con la atención a los niños y niñas del Programa Wawa Wasi de la Asociación Primero de Enero, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento del Cusco;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, a través del Informe N° 756-2011-MPC/OGAJ, de fecha 07 de diciembre de 2011, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la emisión de la Resolución de Alcaldía reconociendo al Comité de Gestión Virgen del Carmen y otro;

Que, resulta necesario reconocer mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Gestión Virgen del Carmen, con la finalidad de continuar con la atención a los niños y niñas del Programa Nacional de Wawa Wasi que se viene ejecutando en el Pueblo Joven Primero de Enero, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento del Cusco, así como implementar los lineamientos y las disposiciones preceptuadas en el citado Programa Nacional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al Comité de Gestión “Virgen del Carmen”, ubicado en el Pueblo Joven Primero de Enero, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión “Virgen del Carmen”, la misma que se conforma de la siguiente manera:

### PRESIDENTA

Mercedes Granada de Ccopa	DNI N° 23859143
---------------------------	-----------------

### SECRETARIA

Marleni Mamani Barsola	DNI N° 46518232
------------------------	-----------------

### TESORERA


Luz Marina Ochoa Ccahuana	DNI N° 40085626
---------------------------	-----------------


### VOCALES

Mercedes Ysidora Colonia Mellisho	DNI N° 42394211
Alejandrina Huamani de Sencia	DNI N° 23919151

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Asuntos Sociales, y a las Oficinas Administrativas correspondientes, adopten las medidas del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*Abog. Lillian Judith Mascoso Bellido*  
SECRETARÍA GENERAL

  
Econ. *LUIS ANTONIO DREZ GARCIA*  
**ALCALDE**

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701